



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 160

11 de julio de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ

Sesión extraordinaria celebrada el jueves, 11 de julio de 2024

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
(Núm. exp. 621/000002)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
(Núm. exp. 621/000002)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las catorce horas y seis minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Muy buenas tardes, señorías.

Como cuestión preliminar, me gustaría recordar a los portavoces de los grupos que nos hagan llegar las sustituciones, si es que tienen alguna. Las solicita la letrada en este momento porque después, cuando lleguen las votaciones, es mejor tener organizadas todas las sustituciones.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REPRESENTACIÓN PARITARIA Y PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES.

(Núm. exp. 621/000002)

Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 19 diciembre de 2023, procede ratificar la ponencia de este proyecto con la siguiente composición: doña Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; doña Carla Delgado Gómez, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña María Fernández Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Paloma Gómez Enríquez, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Raquel González Benito, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Asunción Mayo Fernández, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Carmen da Silva Méndez, del Grupo Parlamentario Plural, y doña María del Carmen Silva Rego, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Está de acuerdo la comisión en ratificar que estos son los ponentes que han formado parte de la ponencia? (*Asentimiento*).

Gracias.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REPRESENTACIÓN PARITARIA Y PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES.

(Núm. exp. 621/000002)

Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: Por tanto, entramos en el contenido y objeto fundamental de esta comisión.

A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto y 66 enmiendas. La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha acordado: por unanimidad, diferir para la presente sesión de la comisión el debate y votación de la propuesta de veto presentada al proyecto de ley orgánica; por mayoría, incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 38 a 65, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y la enmienda número 3 de la senadora Caballero Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y, por unanimidad, incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados todas las correcciones terminológicas o gramaticales que no tienen naturaleza de enmienda, a efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución, y que constan en la nota sobre el proyecto de ley orgánica elaborada por la letrada.

En primer lugar, vamos a pasar a la defensa de la propuesta de veto. Les anuncio que, cuando termine este debate, someteré a votación el veto. Después, seguiríamos con las enmiendas. Lo anuncio, sobre todo, a los efectos de que sus señorías puedan organizarse en sus grupos parlamentarios.

La propuesta de veto número 1 ha sido presentada por el señor Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Gómez Enríquez, por tiempo de siete minutos.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde Vox presentamos una propuesta de veto a este Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, en la que el Ejecutivo tiende a aprovecharse de las instituciones y de las leyes, en este caso, con un propósito meramente ideológico, lo que en nada mejora la igualdad real entre los españoles.

Uno de los objetivos de este proyecto es imponer tanto un principio de composición paritaria en las listas electorales como un principio de composición equilibrada con al menos un 40 % del sexo menos representado en órganos constitucionales, gobiernos, organismos públicos, sindicatos, universidades, deportes, colegios profesionales, consejos de administración de empresas o empresas privadas. Toda una manipulación que hace que se confunda la igualdad ante la ley con la identidad, trayendo consigo perjuicios tales como la vulneración de la igualdad —principio y derecho de relevancia constitucional—, el menoscabo de los principios de mérito y capacidad recogidos en la Constitución para el acceso a la función pública, la inseguridad jurídica, el ataque a la libertad de empresa, nefastas consecuencias para la economía y el empleo y la degradación y el cuestionamiento de la valía personal y profesional de la mujer. El Gobierno de España alienta a la sociedad con políticas que generan desigualdad, llevando a nuestro país a la precariedad social y económica. Existen varios ejemplos de estas políticas nefastas: les debo recordar solo la ley del sí es sí, con una total desprotección a la mujer, y otra muestra es la Ley de Amnistía que, además de evidenciar la corrupción del Ejecutivo, quiebra el Estado de derecho y dinamita los principios de igualdad y de legalidad.

Señorías, la Constitución recoge en sus artículos 14 y 23.2 el derecho a la igualdad entre todos los españoles y el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, igualdad que no debe verse desvirtuada ni instrumentalizada ideológicamente. En lo referente al acceso a la función pública, existe una merma de los principios constitucionales de mérito y capacidad. Pongo por ejemplo la sentencia del Tribunal Constitucional 138/2000, de 29 de mayo, en la que se manifiesta que el artículo 23.2 de la Constitución impone la obligación de no exigir para el acceso a la función pública requisito o condición que no sea referible a los conceptos de mérito y de capacidad. Señorías, la norma obliga a un tratamiento diferenciado únicamente en función del parámetro del sexo, lo que crea una situación de desigualdad y de discriminación. También supone una restricción de la libertad de asociación, la libertad ideológica y de la libertad de expresión, libertades estas recogidas en la Constitución, en particular, en el ámbito de los partidos políticos y de los colegios profesionales.

Por otro lado, es importante señalar que lo que la norma establece en referencia a la libertad de empresa supone todo un ataque frontal. Desde una perspectiva del concepto de libertad de empresa, el establecimiento de unos criterios de selección y promoción del personal basados en causas ideológicas representa una interferencia en la libertad de las compañías. Los poderes públicos deben asegurar que las empresas cuenten con una plena autonomía para tomar decisiones basada en sus necesidades y en sus objetivos. Asimismo, existen consecuencias negativas derivadas de la aprobación de la norma. Por un lado, la Comisión Nacional del Mercado de Valores señala que la imposición de las medidas contenidas en la norma puede incentivar a las empresas a que salgan a cotizar a mercados extranjeros, en lugar de hacerlo en el mercado español. Por otro lado, la CEOE advierte del impacto que puede tener en el empleo, indicando un posible aumento de despidos.

Por último, he de denunciar y manifestar que esta norma introduce cambios legislativos que no tienen nada que ver con el objeto originario de la ley. Señorías del Partido Socialista, a veces se pasan de listos introduciendo una enmienda para quitarle poder de decisión al Senado. Nada tiene que ver lo que estamos tratando con respecto al objetivo presupuestario. Estamos acostumbrados a estas trampas políticas de este Gobierno, lo que no nos llevará a ningún buen fin.

En resumen, desde Vox consideramos que se trata de una norma ideológica contraria al principio de igualdad entre los ciudadanos, lo que provocará efectos negativos entre los hombres y mujeres de la sociedad española.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, pasamos al turno en contra.

Han solicitado intervenir en este turno el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, como saben, se repartirán entre ambas portavoces el tiempo de siete minutos.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora María Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Señora Gómez Enríquez, la verdad es que, por un momento, desde mi grupo llegamos a pensar que, después de la ponencia del día de ayer, este nuevo texto quizá sería de su gusto, a la vista de que nada tiene que ver con el texto legislativo que llegó a esta Cámara tras las modificaciones que se introducían ayer en la ponencia. Como, además, en esto de la igualdad van ustedes de la mano del Partido Popular, ingenuamente llegamos a pensar que pudiera darse la circunstancia de que este texto les gustara más y llegaran a replantearse el veto que presentaron al proyecto de ley, aunque ya vemos que este nuevo texto tampoco colma sus expectativas. No tendría que sorprendernos que un partido como el suyo, que ha puesto en la igualdad su principal diana, que niega la violencia de género, que allí donde gobierna —al menos de momento— con el Partido Popular elimina consejerías y concejalías y que reduce también los presupuestos en materia de igualdad, interpusiera un veto a esta ley como puso en el Congreso.

Señora Gómez Enríquez, mal que les pese —y aunque sabemos que a ustedes esto del feminismo no les gusta y la igualdad tampoco—, los socialistas y las socialistas vamos a seguir hablando de igualdad y trabajando por ella de la mano del movimiento feminista de este país, y lo vamos a seguir haciendo hasta lograr esa igualdad plena entre hombres y mujeres. Como hablamos de la necesidad de seguir luchando por la igualdad, hablamos de paridad, y porque las mujeres somos el 50 % de la población, queremos el 50 % de todo.

Como es habitual en ustedes, nos presentan en su veto un texto que viene plagado de falsedades y de realidades tergiversadas, algo que a estas alturas no debería sorprendernos porque es su forma de hacer política. Sin embargo, nos llama poderosamente la atención cómo en la justificación de su veto, al menos desde el punto de vista jurídico, recurren a una jurisprudencia constitucional para fundamentar la presunta vulneración, por parte de este proyecto de ley orgánica, del principio de igualdad, una jurisprudencia que defiende exactamente lo contrario a lo que ustedes vienen a justificar. Efectivamente, como dice, el Tribunal Constitucional expresa en reiteradas ocasiones que el principio de igualdad ante la ley, derivado del artículo 14 de la Constitución, constituye, por supuesto, un límite para el legislador, en la medida en que le impide dispensar un tratamiento diferente a personas que se encuentran en la misma situación. Y ahí está el asunto, señorías, que en la actualidad y siempre, desgraciadamente, a lo largo de la historia, las mujeres y los hombres no nos encontramos en la misma situación, dada la objetiva y gran desigualdad de la que partimos las mujeres en lo que se refiere al acceso a cuotas de poder político y económico, como lo demuestran los datos, que son claros y contundentes. Es precisamente constatada la situación de desigualdad de la que partimos las mujeres la que justifica ese trato diferencial consistente en las que se denominan acciones positivas. De hecho, la citada jurisprudencia del Tribunal Constitucional señala que el principio de paridad no impide que el legislador haga distinciones, siempre que puedan ser calificadas de objetivas y razonables.

La señora PRESIDENTA: Señoría, tiene que ir terminando.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Termino, presidenta.

Es obvio que las medidas de acción positivas dirigidas a lograr la igualdad, no solo formal sino efectiva, no solo no son inconstitucionales, sino todo lo contrario, llenan el contenido de los mandatos que nos hace la Constitución. Por tanto, les traslado que vamos a votar en contra de su veto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Mayo. Tendrá el mismo tiempo.

La señora MAYO FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señora Gómez, hemos escuchado con toda atención su intervención. Es verdad que coincido en algunas de sus apreciaciones, como, por ejemplo, el manoseo descarado que este Gobierno hace de las legislaciones, las instituciones y todo lo que le pilla cerca. Y ahí están las doce prórrogas que pidió en el Congreso para terminar declarando, a última hora, la tramitación urgente de esta ley, que no sé yo dónde está la urgencia, pero, bueno, ha llegado al Senado el día 1, se enmienda en siete días, ayer va a ponencia y hoy estamos en comisión. Pues nada, muy bien, la misma ley que se ha prorrogado mes tras mes sin que pase nada, de repente y por arte de magia, se vuelve urgentísima. Este es un tema que tendremos que ver.

Es verdad el exceso de ideología de los textos legales de este Gobierno, unido, además, como han apreciado las letradas del Congreso y del Senado, a la falta de una correcta técnica legislativa, que ha

sido remarcada en los dos informes de las letradas —no solo esa falta de una correcta técnica legislativa, sino también advertencias de inconstitucionalidad—. Y también es verdad —lo dice su texto del veto— que en el régimen sancionador no se ha considerado nada. Y quiero recordarle al Gobierno que el régimen sancionador tiene el mismo plazo de trasposición que la directiva. Lo dejo aquí dicho por si a alguien le sirve.

Y aquí, más o menos, señora Gómez, terminan nuestras coincidencias. Hace usted una mención, muy de pasada y al final, al verdadero caballo de Troya de este proyecto de ley, que es la eliminación de la prerrogativa de veto que este Senado tiene sobre el techo de gasto fijado por el Gobierno. Y si mi grupo hubiera planteado un veto, no le quepa ninguna duda de que este hubiera sido nuestro principal argumento. Así que me llama la atención la escasa mención que ha hecho a ello, pero, bueno, entiendo que quizás a usted también, como a las otras señoras, le ciega un poquito la ideología en estos temas.

Y sobre el tema de la ideología y centrándome en el veto, yo lo que creo, señora Gómez, es que confunden ustedes las medidas de acción positiva para lograr una presencia más equilibrada de los dos sexos con medidas discriminatorias en perjuicio del hombre; y nada más lejos de la realidad, porque la ley habla de favorecer al sexo menos representado, pero no especifica cuál, así que unas veces serán los hombres y otras serán las mujeres. Por lo tanto, la ley es absolutamente neutral y no discrimina a nadie. Al contrario, fomenta una mirada más amplia de lo habitual en la búsqueda del talento. Dice que se discrimina por sexo, pero ¿cómo se va a discriminar por sexo si no hace nada en favor de ningún sexo? Unas veces irá en favor y otras veces irá en contra; incluso, puede ir a favor de los hombres en muy breve plazo de tiempo, según mi opinión.

También dice que las empresas se podrán ir a otros mercados. ¿A cuáles, si es una trasposición de una directiva europea que obliga a todos los Estados de la Unión Europea? ¿Vamos a dejar de legislar por miedo a que las empresas se vayan a otros Estados, por ejemplo, sobre temas de protección de la salud laboral? No. Pues en temas de igualdad, muchísimo menos.

Tampoco se hace mención a un candidato concreto, con independencia de la valía. Lo que se está haciendo es que, cuando haya ya muchas valías de un sexo, se dirija la mirada hacia las valías del otro sexo que estén pasando más desapercibidas. Nada más. Aquí nadie accederá a ningún puesto sin el mérito y la capacidad necesarios. Solo faltaría.

Y sobre su invocación al artículo 14, le tengo que señalar que está precedido del 9.2: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas; remover los obstáculos que lo impidan y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, social y cultural». Es decir, con el 9.2, lo que está diciendo el constituyente es que él ya sabe que esa igualdad que proclama *de iure* no es una igualdad real *de facto* y que los poderes públicos tendrán que hacer lo necesario para que así sea. Esto era verdad en 1978, por supuesto, y sigue siendo, a pesar de los enormes avances conseguidos, todavía un hándicap a día de hoy en algunos aspectos. Y no olvidemos que, además, esta directiva se refiere a las mujeres que van a estar en los consejos de administración de sociedades cotizadas, de otras empresas de primerísimo nivel y de los órganos más elevados de la Administración. Es decir, sería para acabar con el último techo de cristal y el techo más alto que tenemos las españolas.

Así pues, la invito a reflexionar sobre su veto, toda vez que, además, el texto de la ponencia de ayer es absolutamente diferente del que usted ha vetado, que es el que llegó el día 1 de julio a este Senado. Así que la invito a que se replantee su postura de cara al pleno.

Muchísimas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, como saben, por tiempo de cinco minutos y, como siempre, por orden de menor a mayor.

Tiene la palabra, si así lo desea, el Grupo Parlamentario Mixto. (*Denegaciones*). No va a intervenir. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la señora Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo solamente para manifestar que nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será en contra.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo. Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Dolores Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Brevemente, fijaré la posición de nuestro grupo. No voy a entrar a debatir cada supuesto argumento utilizado por la proponente, pero, de su lectura, me han venido recuerdos sobre lo que nos planteaban hace tiempo reconocidas feministas de la segunda y tercera ola, maestras de las que hemos aprendido y que nos decían ya entonces que estaremos en la pelea de la reivindicación de los derechos de las mujeres y que escucharemos a algunas mujeres y nos sorprenderá ver cómo protestan contra las cuotas de participación, contra las políticas de igualdad, contra la participación paritaria, equilibrada e igualitaria; y a la vez veremos y sabremos cómo se aprovechan de las luchas de otras para ocupar los espacios políticos, espacios que no ocuparían sin las luchas de esas otras mujeres. Se excusarán diciendo que ellas llegan porque sí valen, pero en su fuero interno saben que sí, que claro que valen, pero que, sin esas cuotas, no hubieran llegado a la política.

De eso se trata cuando hablamos de paridad y de presencia equilibrada. Lo que nos presenta hoy Vox es la perfección de la perversión. No quieren políticas de igualdad, pero, evidentemente, como casi todas las mujeres, son beneficiarias de ellas y de las luchas de otras que consiguieron estas cuotas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra la señora Da Silva.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Anunciamos desde nuestro grupo, el Bloque Nacionalista Galego, el voto en contra, obviamente, a este veto.

Y comparto una reflexión: en el año 1995 accedí por primera vez a una lista electoral del Bloque Nacionalista Galego. Lo hice por cuota. Si no hubiese habido cuota, yo no hubiera sido concejala del Ayuntamiento de Pontevedra en el año 1995, de lo que estoy muy muy orgullosa.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra la señora Bailac.

La señora BAILAC ARDANUY: Muchas gracias, presidenta.

Miren, si estamos hoy debatiendo una ley que lo que pretende es facilitar la participación de las mujeres en los espacios de poder, en los espacios de toma de decisiones, y hay un partido político que decide vetar esta norma, es que este veto es el veto de la mujer en casa y con la pata quebrada. Este es el veto de quien no quiere que la mujer salga al espacio público, de quien no quiere que la mujer asuma su papel en los espacios de toma de decisiones, de quien no quiere que las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos. Y la verdad es que tienen una visión que me hace creer que viven en un mundo paralelo, en otra realidad que no es la nuestra, que no es la que sufren, día tras día, todas las mujeres en este país, la de los datos, que nos dicen que vamos a tardar ciento treinta y un años en lograr la plena igualdad efectiva entre mujeres y hombres: hasta el 2154, que ninguna de nosotras va a estar aquí para comprobarlo, no se va a lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ¿En qué mundo viven? ¿En qué otra realidad viven? Hay menos mujeres en los parlamentos, hay menos mujeres en los consejos de dirección de las empresas, hay menos mujeres en los Gobiernos, hay menos mujeres en los sitios donde se toman las grandes decisiones. En cambio, hay más mujeres cuando se hace el recuento de las personas que sufren con más dureza el impacto de la pobreza, por ejemplo. Todas las semanas, desgraciadamente, vemos cómo mujeres pierden la vida, son asesinadas a manos de sus parejas, de sus exparejas; cómo niños y niñas pierden la vida a manos de la violencia vicaria. Y eso no es ideología, porque yo puedo tener la mía, otros pueden tener la suya; esos son datos, esos son hechos, eso es una realidad. Y esa realidad, que deja siempre a las mujeres por detrás, ¿cómo la entendemos? ¿Es una casualidad? ¿Es fruto del azar? ¿Es fruto de la incapacidad de las mujeres, de la menor cualificación de las mujeres para ocupar espacios de poder? No es nada de eso; eso responde a un sistema estructural que se llama patriarcado.

Por tanto, cuando nos dicen que propuestas como la de las cuotas vulneran la igualdad, yo les digo que lo que vulnera la igualdad no son las cuotas; lo que vulnera la igualdad es que el 52 % de la población vea sistemáticamente vulnerados sus derechos en todas las esferas de su vida. Y usted defiende el mérito y la capacidad, uno de los grandes argumentos que a lo largo de la historia se han esgrimido en contra de las cuotas, y yo le digo que las mujeres no son menos capaces ni tienen menos méritos a partir de su

maternidad, porque saben ustedes que mujeres con dos carreras o con tres másteres no dejan de ser capaces por el hecho de ser madres, y es entonces cuando sus carreras profesionales empiezan a verse condicionadas y condicionan después que puedan acceder a los espacios de toma de decisiones.

Asumimos que este es el veto que quiere relegar a las mujeres al espacio doméstico, como les decía, y asumimos que ya les parece bien que este sea el orden natural de las cosas y ya les parece bien que la situación siga como está, que las mujeres sigamos infrarrepresentadas en los espacios de toma de decisiones y que las mujeres sigamos viendo, día sí, día también, cómo se vulneran nuestros derechos.

No hay nada más que añadir. Por todos estos motivos, votaremos en contra del veto.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias de nuevo, señora presidenta.

Señoría de Vox, como hemos dicho antes, sabemos que ustedes no creen en la igualdad, no creen en los avances que las mujeres han logrado a lo largo de la historia a través de su lucha contra el patriarcado, como decía la compañera de Esquerra.

Me voy a referir fundamentalmente al texto de la ley que llegó a esta Cámara, porque era una ley que representaba, una vez más, el firme compromiso del Gobierno de España con la igualdad real de oportunidades. Ese es, además, el texto al que ustedes han presentado el veto. Entendimos que era una ley necesaria, que daba un paso más en el camino de la igualdad que ya iniciábamos en 2007, que removía los obstáculos que aún permanecen a día de hoy y que impiden esa igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, tal como mandata la Constitución. Es cierto que se trataba de la trasposición de una directiva europea, pero es que hemos ido más allá. Los grupos que en el Congreso apoyamos la ley y la consensuamos hemos ido más allá de ese texto. Se trata, por tanto, de un texto para una ley justa, una ley que incorporaba una representación equilibrada por la que ningún sexo debía estar sobrerrepresentado en más de un 60 % ni infrarrepresentado en menos de un 40 %; un proyecto de ley eficiente y ambicioso y que, una vez más, situaba a España al frente del liderazgo de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Es cierto que la ley introducía modificaciones en el ordenamiento jurídico —no las voy a relatar—, en el ámbito electoral, en los órganos constitucionales, en la Ley del Gobierno, en el sector público o privado, que hacían de ella, como digo, una ley buena, una ley justa, una ley necesaria y, además, una ley que beneficiaría a todas las mujeres —o que las beneficiará cuando sea finalmente aprobada, esperemos que sobre la base del texto original—, también a las mujeres de la ultraderecha. A ustedes, que no creen en esa igualdad, también les va a beneficiar, porque, digan lo que digan y hagan lo que hagan, señorías de Vox, los avances y las conquistas logrados por las mujeres de este país, siempre, además, de la mano de Gobiernos socialistas, también les han beneficiado a ustedes. Y seguirá siendo así, aunque ustedes no quieran ser partícipes ni formar parte de ello.

Y antes de acabar, haré un apunte con relación, permítanme, señorías del PP, a su oposición al veto que ha formulado Vox. Decía usted que no han presentado un veto. Yo creo que no se han atrevido porque, en el fondo, no les gusta esta ley. Se han opuesto al veto que formula Vox y lo han hecho, además, con la boca pequeña. Nos decían ayer que han introducido pequeñas modificaciones al texto, las necesarias, para poder aprobarla. A diferencia de lo que ocurrió en el Congreso, donde la ley salió consensuada por la mayoría de los grupos parlamentarios, a la vista está que aquí se van a quedar ustedes solos en el apoyo a este nuevo texto.

Hay afirmaciones —luego, seguramente, tendremos la oportunidad de entrar en ellas— que no compartimos, porque entendemos que son pasos atrás con relación al texto, con relación a la consecución de esa igualdad y de esa paridad que recogía el texto. Pequeñas modificaciones, dicen ustedes; nosotras entendemos que son modificaciones de calado sustancial, porque dicen fomentar en lugar de garantizar. ¿De verdad creen que fomentando se va a conseguir esa igualdad plena entre hombres y mujeres? ¿De verdad creen que sus modificaciones mejoran el texto de la ley? Tras esas modificaciones que han introducido al texto —legítimamente, por supuesto; ya nos ha quedado claro que estos son juegos de mayorías y así lo asumimos y así los entendemos legitimados para introducir esas modificaciones—, ¿de verdad consideran que, con esas modificaciones y con este nuevo texto que sale de la ponencia que hoy votaremos en esta comisión, damos un paso en lo que a la igualdad entre hombres y mujeres se refiere? Nosotros creemos que no, señorías. Por eso votaremos no al veto que ha interpuesto Vox al texto original que entró en esta Cámara y por eso trataremos de seguir manteniendo ese texto que venía del Congreso de los Diputados, como digo, apoyado por la gran mayoría de los grupos parlamentarios de esa Cámara.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por último, pasamos a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Mayo.

La señora MAYO FERNÁNDEZ: Muchísimas gracias.

La verdad, me sorprende la postura del Partido Socialista, porque vota en contra del veto, vota en contra del nuevo texto. Dice que hemos hecho unos cambios sustanciales. Mire, señora del Grupo Socialista, la ley contiene lo esencial que contenía la ley en materia de igualdad. Lo que no contiene la ley, y ya lo habíamos hecho antes de conocer el informe de la letrada, son todas las advertencias de inconstitucionalidad; lo que no contiene es ese trampantojo. Ustedes hacen una ley de igualdad y vienen aquí rasgándose las vestiduras y hablando de cuánto la hemos cambiado, ay, qué horror, cuando en lo esencial no cambia prácticamente nada.

¿Fomentar le parece una cosa muy grave? Pues mire, fomentando, el IBEX 35 está cerca de alcanzar el 40 % que le vamos a pedir por ley. Solo fomentando y en los últimos diez años. Ustedes piensan que, lo que no ponen ustedes en una ley, los españoles no son capaces de hacerlo en el ejercicio de su libertad y de su inteligencia, porque lo que hacen las empresas es captar el talento, el mejor que encuentran en el mercado, el masculino y el femenino. Pero, como digo, ustedes quieren la ley trampantojo y la ley caballo de Troya que sacaron del Congreso. Y eso es lo que les pasa. De hecho, estaban ustedes advertidas por la letrada del Congreso sobre tres enmiendas y retiraron todas, menos la que les importaba, que era vetar el techo de gasto a este Senado. Y eso es lo que les pasa y lo que les molesta de los cambios introducidos.

No sé si habrá leído las enmiendas. Ayer no se había leído ni la suya propia. Le invito a que se lea las nuestras y reflexione de cara al pleno sobre las que podría votar a favor, pero es usted libre de votar en contra, de abstenerse y de hacer lo que le dé la gana.

En realidad, la ley no ha sido vetada ni por Vox ni por mi grupo —que, si quisiera vetarla, la vetaría, ténganlo claro—, sino por los servicios jurídicos de ambas Cámaras, como le he dicho, y ya he hecho mención a la letrada del Congreso. Por cierto, al día siguiente del informe de la letrada del Congreso, el Gobierno declara la urgencia de este proyecto, ¡al día siguiente! La urgencia será la del Gobierno, claro; no otra cosa es lo que estaban buscando. Dice la letrada: «La letrada que suscribe estima conveniente avisar, alertar a la ponencia de que hay un precepto intruso con un evidente riesgo para el principio de seguridad jurídica; riesgo que se ve acentuado por la ausencia de mención o referencia alguna en el título del proyecto de la existencia en su seno de tales disposiciones. Conculca las normas más básicas de técnica normativa, como homogeneidad de la ley; es contraria al principio de especialidad parlamentaria; obliga a la Comisión de Igualdad del Senado a tratar y aprobar una materia claramente ajena a su ámbito competencial; hurta, dado su modo de introducción, los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre la conveniencia o no de esa modificación, y vulnera el artículo 88 de la Constitución porque, como se ha introducido mediante enmiendas al articulado, no hay referencia en los antecedentes remitidos para poder formarse una opinión estos senadores ni estos diputados» —pero bueno, lo votaron exactamente igual—. Si se hubiera introducido, como debe hacerse, una modificación de ley orgánica que ustedes pretenden, se tenía que haber contado —y lo enumera la letrada— con la memoria de análisis de impacto normativo, con informes legalmente preceptivos —como el del Consejo de Estado—, con otros estudios e informes que se solicitarían, como a la Comisión Nacional de la Administración Local y al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Los senadores y senadoras —dice la letrada— han sido privados de una pluralidad de dictámenes, estudios e informes que constituyen elementos muy relevantes para la adecuada formación de su voluntad, lo que afecta al núcleo de su función representativa —miren, otro artículo que se cargan: el 23 de la Constitución española—. Y determina, en quinto y último lugar, la existencia de una serie de defectos o deficiencias muy serios, como la falta de correspondencia entre el título y el contenido, la no justificación por parte de la exposición de motivos de estas enmiendas —mención que se hace en la exposición de motivos—, donde, además, se falta a la verdad al tipificarla como una modificación relacionada con la igualdad —¡hombre, un cambio de ley presupuestaria!— y tampoco se precisa el título competencial.

Y respecto a lo que dice que todo lo ha hecho el Partido Socialista en materia de igualdad, mire, nosotros somos un partido de Estado —creo que ya es el único que queda en este país— y hay otros que dicen serlo, pero, a la vista de sus obras y de sus actos, está claro que no lo son y solo lo fingen cuando les interesa, y lo fingen poco rato, no se vayan a enfadar los socios o los acreedores. (*Rumores*). Pediría silencio, por favor. El Partido Popular está comprometido desde su origen con el fomento de la igualdad real y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social y económica, y no de boquilla, ni con soflamas, ni eslóganes cuquis o pancartas, como les gusta a otros grupos. En el Partido Popular lo

hacemos como nos gusta a nosotros: con hechos y con medidas eficaces que han mejorado, y mucho, la vida de las mujeres. El presidente Aznar aprobó el primer Plan de lucha contra la discriminación laboral y salarial de la mujer, la primera Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, planes integrales contra la violencia doméstica desde 1996, leyes de protección a las víctimas con órdenes de alejamiento, juicios rápidos y medidas de apoyo económico. Se impulsaron los permisos de maternidad y paternidad y las reducciones de jornada por cuidado de menores y otras medidas de Seguridad Social para fomentar la contratación femenina. Con el presidente Rajoy se hizo, como saben, el primer Pacto de Estado contra la violencia de género, el Plan de promoción de la mujer rural, se aumentaron las pensiones contributivas a las madres por número de hijos, se gestionó el primer Plan contra la trata de mujeres y niñas, etcétera.

La señora PRESIDENTA: Señoría, se le ha acabado el tiempo.

La señora MAYO FERNÁNDEZ: Creo que ha sido suficiente con mi intervención.

Gracias, presidenta. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Finalizadas las intervenciones, vamos a pasar a votar la propuesta de veto, cuya aprobación exige 17 votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de esta comisión.

Comprobamos las asistencias de todos los senadores y las senadoras que forman parte de esta comisión en el día de hoy.

Vamos a votar la propuesta de veto número 1, presentada por el señor Carbonell Tatay, la señora Gómez Enríquez y el señor Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 30.

La señora PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la propuesta de veto.

A continuación, entramos en el debate y votación de las enmiendas. Para la defensa de las enmiendas, abriremos también un turno de intervenciones por un tiempo de siete minutos por cada bloque de las enmiendas presentadas. Después también habrá un turno en contra de las enmiendas, también por tiempo de siete minutos.

Empezamos con la defensa de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas 4 y 5 de la señora Delgado Gómez, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. Si recuerdan, en la reunión de Mesa y portavoces dijimos que el tiempo sería de siete minutos. En todo caso, no hay ningún problema por mi parte, o sea que no se preocupe, señora Delgado, que no hay ningún problema. Es verdad que eso fue lo que hablamos para que no se fuera demasiado el tiempo. Tiene siete minutos, ajustándose mucho al tiempo. ¿De acuerdo?

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Es que pensaba que eran solamente dos minutos.

En primer lugar, quiero dar por defendidas las enmiendas presentadas por una parte de mi grupo parlamentario, en concreto las del senador Fabián Chinae, que quiere que lleguen vivas al pleno.

Respecto a las enmiendas que he presentado desde Más Madrid, quiero hacer algunos comentarios sobre la importancia de que se hubiesen incluido en el texto, que no es el caso. La enmienda sobre las ayudas económicas a mujeres o personas con responsabilidades de cuidados para estudiar oposiciones, nos parece que va en línea completamente con el resto de las medidas de acción positiva que incluyó el Partido Socialista en esta ley. El artículo 9.2 de la Constitución obliga a los poderes públicos a remover obstáculos que impidan o dificulten condiciones de igualdad entre los individuos. La Ley Orgánica de igualdad, 3/2007, anticipa un marco general para la adopción de las llamadas acciones positivas con el fin de alcanzar esa igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. En concreto, establece que todos los poderes públicos deben corregir situaciones de constatable desigualdad fáctica, pudiendo estas acciones consistir precisamente en la formulación de un derecho desigual en favor de las mujeres. Muchas mujeres tienen dificultades añadidas a las de los hombres a la hora de poder estudiar unas oposiciones y acceder a puestos de empleadas públicas dentro de las distintas Administraciones en las que posteriormente alcanzar posiciones de responsabilidad. El 30 % de las mujeres en edad laboral entre 16 y 64 años en España están expuestas a la pobreza y a la exclusión social, siendo el desempleo el principal causante de esta situación. La tasa de paro femenina, que es un 14,6 %, es 3,3 puntos porcentuales superior a la de los

hombres y, según datos del Ministerio de Igualdad, en el 86 % de las familias monoparentales la persona de referencia es una mujer. Por lo tanto, la distribución desequilibrada entre hombres y mujeres del tiempo dedicado al trabajo, el cuidado y el ocio es una de las barreras recurrentes para el progreso profesional de las mujeres, al perpetuar un sistema discriminatorio que perjudica su carrera profesional. Por ello, los recursos económicos son absolutamente imprescindibles para acceder a esa preparación adecuada. Estas ayudas tienen como objetivo acabar con los obstáculos de acceso de aquellas que parten de una posición socioeconómica en desventaja. Es decir, se pretende mejorar las condiciones de las mujeres con pocos ingresos o en situaciones familiares complicadas que tienen dificultades para afrontar unas oposiciones, pues no disponen de los recursos ni del tiempo necesario para competir por una plaza en cuerpos y escalas que precisan de una larga preparación.

Con respecto a nuestra segunda enmienda, que es sobre el cupo laboral trans, pedimos un cupo no inferior al 1 % de las vacantes para ser cubiertas por personas trans, en este caso en riesgo de pobreza o exclusión social, ya que los datos de desempleo, pobreza o exclusión social son sencillamente escalofriantes para este colectivo. Si hablamos de que la tasa de desempleo femenina de forma global es un 14,6 %, 3 puntos porcentuales por encima de la de los hombres, nos lanzamos a una montaña rusa y cuesta abajo en el caso de las personas trans, donde se llega hasta un 80 % de tasa de paro, según informes de la propia UGT y cualquier estudio que se haya realizado. Y no, señorías, no; no se trata de un cupo por el hecho de ser algo o pertenecer a este colectivo, porque la enmienda deja bien claro, meridianamente claro, que se refiere exclusivamente a las personas trans que se encuentran dentro de estas dramáticas cifras de paro, o las que se hallan en riesgo de pobreza, que no son ni más ni menos que una de cada dos personas; una cuestión que vendría a ser el 50 %...

La señora PRESIDENTA: Se le ha acabado el tiempo.

La señora DELGADO GÓMEZ: Voy terminando, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene que acabar ya porque lleva siete minutos.

La señora DELGADO GÓMEZ: Vale. Decía que vendría a ser el 50 % si se extrapolara al resto de la sociedad...

La señora PRESIDENTA: Tiene que acabar. Muchas gracias.

La señora DELGADO GÓMEZ: No importa, presidenta. Continúo en el turno de portavoces. Pensaba que iba a ser generosa.

La señora PRESIDENTA: He sido muy generosa porque dijimos siete minutos, casi enmienda por minuto. Ese era un poco el cálculo que hicimos. O sea, que he sido más que generosa.

Pasamos al bloque de enmiendas 6 a 10. El señor China no está y me decía que da por defendidas sus enmiendas. *(La señora Delgado Gómez: Las he dado por defendidas).*

Eso es. Gracias.

Pasamos al bloque de enmiendas 1 y 2, de la señora Da Silva Méndez, que tiene la palabra.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes de nuevo.

Presentamos dos enmiendas. La número 2 es una enmienda estrictamente técnica para darle coherencia al resto del articulado de la ley, ya que en el apartado que hace referencia a las diputaciones provinciales habla exclusivamente en masculino: de diputados, de candidatos. Es una enmienda para que sea coherente y que figure: diputados, diputadas, personas candidatas, etcétera. Entendemos que tiene un carácter estrictamente técnico con el fin de que quede así reflejado que la paridad, y en este caso el lenguaje, es muy importante.

La enmienda número 1, que tiene más contenido de carácter político, introduce un nuevo punto 3 en el artículo primero, apartado uno, en el que se quiere hacer una excepción en el caso de que sea para que haya más mujeres en las listas electorales, porque se constata que, a pesar de los intentos, con la introducción de cuotas de 60 a 40, etcétera, lo que no se está consiguiendo es llegar a ese resultado deseable de que haya efectivamente un 50 % de mujeres. En los casos de las listas municipales es aún

muchísimo más difícil porque están encabezadas casi siempre por hombres. Ya me gustaría a mí que fuese al revés, pero no es así. Por lo tanto, lo que introduce es la posibilidad de que no se cumpla esa cremallera en el caso de que sea para favorecer la presencia de dos o tres mujeres de forma consecutiva, sobre todo en aquellos puestos que son los que van a ser de salida y los que después conformarán las distintas Cámaras o plenos de las distintas corporaciones municipales. Ese es el objeto de esta enmienda.

Entendemos que va a ser difícil que pase, ya que hay una aceptada en la ponencia que invalida esta por contradicción, pero, desde luego, la mantendremos para el pleno porque pensamos que es necesario que se diga que, a pesar de todas las medidas adoptadas, sigue habiendo una infrarrepresentación de las mujeres en las instituciones si no se consigue ese deseable 50 % o más, porque somos más mujeres que hombres en la sociedad. O se toman medidas para que así sea o no se va a conseguir nunca.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, para defender la enmienda 37 del Grupo Parlamentario Vasco, la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Intervendré brevemente.

Planteamos una enmienda a la ley en la que decimos que la ley no debería entrar en los colegios profesionales porque entendemos que es un ámbito propio del marco competencial autonómico y que el Estado carece de competencia para la regulación de los órganos de gobierno de los colegios profesionales. Y, además, en lo referente a Euskadi, es el Estatuto de Gernika el que atribuye a la Comunidad Autónoma de Euskadi la competencia exclusiva en materia de colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas.

Por tanto, en nuestro caso, defendemos que son necesarias las medidas para la presencia de las mujeres en los órganos colectivos de los colegios profesionales, sobre todo en aquellos en los que estamos infrarrepresentadas, y que estas aumenten, pero esto se debería defender en nuestro ámbito competencial, el que nos corresponde, que en este caso sería la comunidad autónoma y no el Estado, esto es, en el Parlamento vasco y no en el Parlamento del Estado. En todo caso, conocen que esta enmienda también la defendimos en el trámite del Congreso y que, a pesar de no ser aceptada, apoyamos la ley de paridad en la versión previa al vaciado al que la ha sometido el Partido Popular en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para defender las enmiendas 11 a 36, del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra la señora Bailac.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidenta.

La Unión Europea aprobó en noviembre de 2022 la directiva para un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas, y lo que estamos haciendo hoy aquí es materializar la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico español. La trasposición de una directiva europea abre siempre una oportunidad de reflexión y de mejora, porque Europa ha fijado un rumbo y hoy aquí contribuimos a concretarlo, a adaptarlo a nuestra realidad concreta. Y para ello teníamos dos opciones: la primera, recoger el encargo que Europa nos envió hace un año y medio y ceñirnos estrictamente a los 15 artículos que establece la directiva y, la segunda, por el contrario, asumir el reto de ir más allá. Sabemos que el Partido Popular no daría un paso más del que ya da la directiva y que, por eso, con sus enmiendas pretende descafeinar el texto que llega del Congreso para recortar todo lo sobrante a su parecer, todos los excesos que, desde su punto de vista, contiene este proyecto de ley. Como he dicho, había una segunda opción, que era coger el guante de la Unión Europea, encarar el debate y replantear de qué forma podemos lograr la plena participación de las mujeres en los espacios de poder, en los espacios de toma de decisiones. Podríamos aprovechar la oportunidad para ir más allá, para comprometernos con las mejores prácticas que han dado resultados satisfactorios en países vecinos para hacer efectiva la paridad. De hecho, este es un proyecto de ley, esta es una norma que no prevé ningún tipo de consecuencia para las empresas que no cumplan con los criterios de paridad. Yo, legislador, le digo a las empresas, porque me lo manda Europa, que deben tener un mínimo de mujeres en sus consejos de administración, pero si no les va bien, me mandan un informe y ya está, ¡qué se le va a hacer!, no se ha podido cumplir.

Por eso, nuestras enmiendas proponen cuestiones como que no se repartan dividendos si no hay cumplimiento de la paridad en los consejos de administración o que se asuma una práctica que ya se da

en Bélgica, en Francia, en Alemania, en Austria y en Portugal, que es la del *open seat*, que las nuevas vacantes en las juntas directivas se tengan que cubrir con un miembro del sexo que en ese momento esté subrepresentado en ese consejo de administración. Hemos puesto encima de la mesa algunas herramientas como, por ejemplo, transparencia sobre quiénes son las empresas que no están cumpliendo los criterios de paridad.

Todas estas propuestas no han sido asumidas en el trámite en el Congreso y en el trámite en el Senado, la ponencia también las desestimó. No sé si a sus señorías les chirría un poco, por ejemplo, que estemos obligando a las grandes empresas, asumiendo el encargo que nos viene de Europa, a tener más de la mitad de sus miembros de forma paritaria, por tanto, que los dos sexos estén representados de forma paritaria, pero que, en cambio, no queramos aplicar lo mismo a los órganos de dirección de los partidos políticos. No sé si ahí les chirría algo. Hay una enmienda que nosotros proponemos que también incide en una mayor representación de las mujeres en un espacio que ustedes saben que es de poder —porque de ahí se dirime el nombramiento de las diferentes responsabilidades y la elaboración de las listas electorales—, como son los órganos directivos de los partidos políticos. Y ahí, perdonen, pero no se ha querido entrar.

Todo esto que les digo son algunos ejemplos de las medidas que proponen nuestras enmiendas, que, una vez más, han sido rechazadas en el Congreso con unas mayorías y en el Senado con otras, y por eso las vamos a mantener para volver a defenderlas ante el pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para defender la enmienda 66, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias de nuevo, presidenta.

Efectivamente, una enmienda técnica que afecta al apartado 4 de la disposición transitoria primera. Lo que se pretende con esta enmienda es dar cumplimiento a lo que dice la directiva, en concreto en su artículo 5.2. Se propone modificar esta disposición transitoria para la correcta trasposición de esa directiva.

Además, con esta enmienda se pretende algo que le preocupaba mucho ayer al Partido Popular: garantizar la calidad legislativa con la que actuamos o debemos actuar los legisladores. Por tanto, intervengo muy brevemente para decir que la vamos a mantener, que la defenderemos en el pleno y que, además, es una cuestión puramente técnica, pues se trata de ajustar una fecha que recoge la propia directiva y que no es para nada una enmienda compleja, sino simplemente una enmienda que pretende trasponer esa directiva y, como decía, garantizar esa calidad legislativa que tanto le preocupaba al PP ayer.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Podrían utilizar un turno en contra los portavoces que así se quisieran posicionar, también por tiempo de siete minutos repartidos entre los distintos grupos, si hubiera más de uno. ¿Desea alguien intervenir en este turno? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios que, como saben, es un tiempo de cinco minutos, como siempre, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la señora Delgado tiene la palabra en este momento por tiempo de cinco minutos. Cuando quiera, señora Delgado.

La señora DELGADO GÓMEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Como no me ha dado tiempo con la segunda enmienda que hemos presentado, la voy a volver a repetir para que se entienda bien. Con respecto a la enmienda sobre el cupo laboral trans, pedimos un cupo no inferior al 1 % de las vacantes para ser cubiertas por personas trans en riesgo de pobreza o exclusión social, ya que los datos de desempleo, pobreza o exclusión social son sencillamente escalofriantes para este colectivo. Si hablamos de que la tasa de desempleo femenina de forma global era el 14,6 % —como he dicho antes—, 3 puntos porcentuales por encima de los hombres, nos lanzamos a una montaña rusa y cuesta abajo en el caso de las personas trans, en las que la tasa de paro se eleva ni más ni menos que al 80 %. No, señorías, no se trata de un cupo por el hecho de ser algo o pertenecer a este colectivo, porque la enmienda lo deja bien claro, meridianamente claro. Se refiere exclusivamente a las personas trans que se encuentren dentro de estas dramáticas cifras de paro, a las que se hallan también en riesgo de pobreza, que son una de cada dos personas, lo que vendría a ser, ni más ni menos, que el 50 % de la población si se extrapolara a la sociedad en general.

Esta senadora tiene los pies sobre la tierra y habla y pide para quien más lo necesita, no para aquellas personas que hemos logrado encauzar nuestras vidas y hacernos con su timón y sus riendas. Se trata de hacer justicia social y reparación histórica sobre las infamias y el ostracismo al que se condenaba a un sector de este tejido social solo por el hecho de ser y vivir sus vidas en libertad, así como en el respeto que nos merecemos todos los seres humanos.

Por todo ello, y por las líneas de acción positiva, hemos pedido que estas enmiendas sean incluidas, algo que no ha sucedido. Desde mi grupo parlamentario, y desde Más Madrid, apoyamos firmemente la consecución de la paridad entre hombres y mujeres en todos los espacios de poder y decisión. El texto que nos ha llegado desde el Congreso contiene una serie de medidas que nos parecen fundamentales para la consecución de la paridad. A pesar de que las mujeres somos más del 50 % de la población de España, y a pesar de que tenemos una de las legislaciones en materia de igualdad más avanzadas de Europa, el desequilibrio todavía se hace patente en política, en instituciones públicas, en universidades, en sindicatos, en deportes y en otros muchos ámbitos. Por eso, es fundamental que esta ley salga adelante. Me refiero, por supuesto, al texto que ha llegado al Senado, enmendado por el Congreso. Además, las enmiendas que hemos presentado los distintos grupos parlamentarios aquí en el Senado están destinadas a mejorarla.

Aquí es donde el Partido Popular no ha querido escuchar de forma tranquila ni razonada en ningún momento, ya que ya tenía decidido ayer, de antemano, que solo entrarían las suyas en este dictamen. Esta ley supone consolidar las recomendaciones que ya hacía la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, así como también traspone una directiva europea de obligado cumplimiento.

Por todos esos motivos, consideramos desde mi grupo que las enmiendas del Grupo Popular incluidas en este dictamen que hoy se va a votar aquí, modifican sustancialmente los objetivos de la ley y la transforman, hasta el punto de quitar la obligatoriedad y hacer que no se pueda trasponer adecuadamente la directiva europea que, como les digo, es de obligado cumplimiento para España. Por tanto, sin duda alguna, no vamos a votar a favor de este despropósito absolutamente totalitario, de pensamiento único y que desvirtúa concienzudamente el texto original. Líbrenos el cielo de caer en sus manos. Vivan ustedes su ilusión virtual óptica, porque solamente va a durar un par de días; volverá al Congreso y esta ley será ley, señorías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Parto de que nuestro grupo ha apoyado la Ley de paridad con el texto que entró en el Senado. Hemos conseguido llegar a un acuerdo entre distintos grupos políticos después de una negociación que fue importante. Además, compartimos el objetivo que dice la ley, que expresamente indica que continúa sin corregirse por completo el desequilibrio que se pretende solventar, que es el de las mujeres. Por eso, me ha sorprendido sobremanera la contundencia con que el Grupo Popular ha hablado de que esta ley es neutra. No es neutra, ni el texto que han vaciado es neutro, porque, efectivamente, es una ley que pretende solventar la desigualdad estructural de las mujeres. No establece que en aquellos ámbitos donde haya más representación de las mujeres haya que cambiarlos. Eso no lo dice la ley. Por tanto, eso a mí me gustaría que se pudiera corregir, porque la neutralidad, como saben, en políticas de igualdad no existe.

En Euskadi llevamos muchísimos años ya con políticas de igualdad. Es verdad que cada vez hay más mujeres participando en la política. Uno de los motivos es que las cuotas han conseguido que haya más mujeres en política y que cada vez tengamos más referentes en política y que las políticas de igualdad, las escuelas de empoderamiento, que van permitiendo romper barreras a las mujeres, hacen que las mujeres cada vez intervengamos más en política y también desde otros ámbitos. Nosotros tenemos las cuotas recogidas en la Ley de Igualdad desde el año 2005, que cambió la Ley electoral vasca, esa que ahora tanto pone en valor el Partido Popular, algo que no deja de sorprender, porque debemos recordar que el PP recurrió al Constitucional la ley vasca de igualdad, porque incorporaba estas cuotas de participación. Además, justamente este artículo que ahora dicen defender es el que llevaron al Constitucional. Estaban en contra de las cuotas en la Ley de Igualdad vasca y también estaban en contra de las cuotas establecidas en la Ley Orgánica de Igualdad del Estado de 2007. Repiten una y otra vez que el sistema vasco es el que de verdad ha sido un éxito y que es el que se debe aplicar. Yo les digo que, efectivamente, algo no han debido de entender. Yo les traslado la posición de nuestro grupo respecto a esta ley tal y como la aprobamos en el Congreso. Ya no se trata solamente de disponer de un sistema electoral 40-60, 50-50,

cremallera o el vasco. Hay muchas acciones que se pueden tener en cuenta, pero sobre todo lo que hay de base es que existe un compromiso político por la igualdad. Esta ley, que en parte es una trasposición de directiva, lo hace aportando varios ámbitos, también el económico, el judicial, los sindicatos, los partidos. De esto también debemos hablar, de los partidos, de su compromiso, por ejemplo, para que las mujeres ocupen cabezas de cartel y puestos de salida y que esto siga aumentando. Por tanto, no solo es necesaria la ley electoral, hay otros compromisos políticos que yo veo que no los tienen tan claros, que son los que de verdad hacen que las cosas vayan cambiando.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestro grupo acordó modificar el artículo 44 bis de la LOREG, de forma que, además de las listas cremallera, que es una opción, se respetaran otros sistemas que permitan mayor participación de las mujeres, que es el que nosotros entendemos que ha funcionado en Euskadi. Pero hay una cosa que no han entendido, y es que nosotras, nuestro grupo, no queremos imponer a nadie nuestro sistema. Tampoco queremos que nos impongan un sistema que no compartimos y tampoco queremos entorpecer a quienes quieren y creen que con el sistema de listas cremallera se garantiza la paridad. En consecuencia, hemos llegado a un acuerdo que permite continuar con listas cremallera, pero también continuar, si se aumenta la participación de las mujeres, con otro tipo de listas que tengan más presencia de las mujeres. Eso es lo que dice. Por lo tanto, es un paso adelante de lo que ya teníamos. También hemos acordado que las poblaciones de entre 3000 y 5000 habitantes tengan cierto margen de flexibilidad, porque sabemos que suelen tener problemas. De esto y de muchas más cosas iba esta ley, que apoyamos en el Congreso y que ahora ha quedado vaciada en muchos aspectos con sus enmiendas. En el Congreso hacíamos una pregunta: ¿por qué el Gobierno solo ha querido llegar hasta cierto punto? ¿Por qué, por ejemplo, no ha entrado en el tema militar? ¿Aquí no existe posibilidad de que haya paridad, equilibrio, etcétera? Ahora le preguntamos al Partido Popular cómo puede decir que esta ley es neutra y que no afecta a ningún género, a ningún sexo y que entienden, además, que es para ambos sexos.

La señora PRESIDENTA: Señoría, se le ha acabado el tiempo.

La señora ETXANO VARELA: Termino.

Me parece que es una respuesta que, por lo menos, deberían estudiar mejor, incluso en referencia con el texto que van a aprobar ustedes.

Y termino diciendo que votaremos en contra.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias.

Pasamos, a continuación, al turno del Grupo Parlamentario Plural. Tiene la palabra su portavoz, la señora Da Silva Méndez.

La señora DA SILVA MÉNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve. Votaremos en contra de la propuesta del texto de la ponencia, del informe de la ponencia, y lo haremos por algo que dijo en su primera intervención, en el turno de voto en contra al veto propuesto por Vox, la portavoz del Grupo Popular. Le extrañaba que Vox no lo apoyase, porque el texto —dijo literalmente— es absolutamente distinto del que viene del Congreso. Esa es la razón fundamental por la que nuestro voto será en contra; nosotros, con pequeñas diferencias, apoyaremos aquí todas aquellas enmiendas que vayan dirigidas a mejorar y a contribuir a que la diferencia estructural a la que están sometidas las mujeres mejore. Esas enmiendas sí las apoyaremos, pero, desde luego, no un texto absolutamente distinto, que lo que hace es retroceder al texto que nos llegó del Congreso y que el Bloque Nacionalista Galego apoyó. Por lo tanto, nuestro voto será en contra por esas razones, porque esto es una enmienda de totalidad al proyecto de ley que viene del Congreso.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra la señora Bailac.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidenta.

Las mujeres estamos infrarrepresentadas en los espacios de poder, y eso demuestra la pervivencia de cánones patriarcales que asignan a las mujeres la esfera del hogar y del trabajo reproductivo y a los hombres el trabajo productivo y la esfera pública. Esa realidad, esta realidad que nuestra sociedad va dejando atrás, sigue presente y se hace patente en cuestiones como la brecha salarial, en la mayor

incidencia de la pobreza en las mujeres y también en la menor representación de las mujeres en los espacios de poder. Son muchas las barreras que dificultan el acceso de las mujeres a espacios como en el que hoy nos encontramos, y es oportuno que esta comisión tenga lugar en la sala que recuerda a Clara Campoamor, que abrió camino consiguiendo el voto para todas las mujeres. Y es gracias a pioneras como ella, que nos han precedido, que es posible que hoy nosotras estemos sentadas en nuestros escaños. Diríamos que en igualdad de condiciones con los hombres si no fuera porque ellos ocupan la gran mayoría de las presidencias de las comisiones en esta Cámara, porque ellos perduran más en el cargo y a las mujeres todavía nos cuesta más llegar a los sitios de representación política, y también es verdad que, una vez llegamos, abandonamos antes. Las mujeres políticas tenemos que ganarnos el cargo múltiples veces, constantemente, y no les digo si además son jóvenes o más jóvenes del estereotipo de senador promedio. Y esas barreras existen no solo en el acceso de las mujeres a la política y a las instituciones públicas, sino que también es una realidad en el ámbito económico, en el ámbito empresarial. Y reconocer que esto es así no implica criminalizar a las empresas, es reconocer que existe un problema, identificarlo, identificar que su origen está en una realidad social, el patriarcado, y es centrarse en las soluciones para garantizar los derechos de las mujeres. Y no nos engañemos: si estamos teniendo este debate hoy es porque la Unión Europea adoptó una directiva que fija una participación mínima de las mujeres en los consejos de administración de las grandes empresas. Estamos hablando hoy aquí de abrir camino, como lo abrieron las sufragistas, y hoy tenemos una sensación de oportunidad perdida por una ley que ya se quedaba corta y que ahora, encima, ha sido recortada todavía más por el Grupo Popular. Un Grupo Popular que ha introducido en el dictamen de la ponencia todas sus enmiendas y una de UPN, que era igual a una de las suyas, para que no fuera dicho. Ninguna enmienda que no sea del Grupo Popular ha sido considerada por su aplastante mayoría absoluta, y han dejado como efecto la ley agujereada como un colador. Si esta era una ley que se había quedado corta en muchos aspectos, el recorte del Partido Popular la ha dejado bajo mínimos. Por eso, rechazamos que el texto sea elevado tal como está al pleno y por ese motivo vamos a votar en contra del informe de la ponencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos, a continuación, al turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Silva Rego.

La señora SILVA REGO: Gracias, señora presidenta.

Hoy hemos escuchado aquí varias intervenciones por parte del Grupo Popular que demuestran, una vez más, que, además de que no tiene ningún compromiso con la igualdad, tiene poco conocimiento sobre el movimiento feminista que a lo largo de 300 años ha permitido que las mujeres podamos estar hoy donde estamos, aunque continuemos en una situación de infrarrepresentación. Porque, claro, decir que esta ley es neutra es no entender nada, es no entender que es una ley que está aprobada y que está planificada justamente para que las mujeres, que estamos infrarrepresentadas —lo dicen los datos—, podamos acceder a aquello que nos corresponde. No podemos olvidar nunca que somos la mitad del mundo, pero tampoco podemos olvidar nunca que somos el 65 % de las tituladas universitarias, las que tenemos más másteres, mejores resultados académicos, las que, cuando nos presentamos a las oposiciones —ese mérito y esa capacidad—, también somos las que tenemos los mejores resultados, pero que luego, incluso en las profesiones donde somos mayoría aplastante, a veces en torno al 80 %, no somos capaces de llegar a los lugares de poder y de decisión. Y por eso nace esta ley, para luchar contra esta injusticia histórica que afecta a las mujeres, a más del 50 % de la población del mundo.

Yo no tengo tiempo para contar aquí todas las normas, todas las leyes, todas las iniciativas que el Grupo Socialista y otros grupos —no el Partido Popular— promovieron para que las mujeres pudiéramos estar hoy en mejor situación, porque no tendría tiempo; igual que no tengo tiempo para decir que es absolutamente falso que el Pacto de Estado contra la violencia de género lo promoviera el señor Rajoy. No, lo promovieron las parlamentarias socialistas y de otros grupos, que obligaron al Partido Popular, gobernando Rajoy, a que se acordara ese Pacto de Estado contra la violencia de género. Esto es así, esto es historia; son datos, están en la hemeroteca del Congreso de los Diputados. Así que, si no lo saben, consúltenlo, que allí está.

Entrando en la ley —y muy rápido, porque me quedan dos minutos escasamente—, ayer, el senador Díaz, secretario segundo de esta Comisión de Igualdad, me decía algo en lo que coincido plenamente. Esto ya no es la ley de paridad y de representación equitativa entre mujeres y hombres; es una ley *transformer*. ¿Saben ustedes lo que son los *transformer*, verdad? Cochecitos que se convierten en monstruos. Pues

esto ya no es la Ley de paridad; es una ley *transformer* que ha convertido un vehículo, que pretendía que las mujeres pudieran alcanzar, ni más ni menos, los espacios que les corresponden, en un monstruo, porque, en primer lugar, desaparece de la ley el principio de paridad y representación equitativa, ya que eliminan el concepto de lo que es paridad y representación tanto en el preámbulo como a lo largo de la norma. Y luego optan por el fomento, por que se fomente la igualdad en los consejos de estudiantes universitarios, en las fundaciones, en el tercer sector, en la economía social, en las concesiones de premios de la Administración General del Estado y del sector público. Es decir, fomentar. Oiga, las mujeres estamos hartas de que fomenten. De tanto fomentar, estamos infrarrepresentadas en todos los órganos de decisión y poder. Así que fomentar, no, obligar, porque, por cierto, es un derecho que tenemos las mujeres.

También suprimen cuestiones tan graves como que los sindicatos y las asociaciones empresariales no tengan que cumplir esta norma. Eso sí, proponen códigos de buenas prácticas. De los códigos de buenas prácticas también estamos bastante hartas. Veamos la representación en esos sindicatos y asociaciones empresariales: las mujeres están absolutamente infrarrepresentadas. Y luego, por supuesto, amplían todos los plazos. ¿Y a quién defienden siempre? —Y finalizo con esto—. El Poder Judicial, recortadito, todo lo tienen que cumplir, y también las sociedades cotizadas, al lado de los poderes establecidos que apoyan al Partido Popular. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora GONZÁLEZ BENITO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, recuperemos el consenso en materia de igualdad.

Comienzo mi intervención recordando lo que dije en el pasado pleno: el Partido Popular está a favor de la paridad. Es una ley necesaria, pero no permitiremos que se utilice para otros fines que nada tengan que ver con la mejora de la presencia de las mujeres en los órganos de decisión. Decía entonces: Así no.

Sin embargo, enmendada la ley salida del Congreso en la ponencia de ayer, hoy presentamos la que consideramos una buena ley de paridad, más límpida y con la que, estoy segura, sino todas sus señorías, la mayoría podrá estar a favor.

Sirvan mis palabras siguientes de reflexión: si ya se aprobó una Ley de amnistía con el informe en contra de los letrados del Senado, ahora no puede ser que pretendan de nuevo aprobar una ley orgánica, como esta de paridad, con los informes en contra de las letradas del Congreso y del Senado. La letrada de esta comisión, en su informe de 9 de julio, alerta a la ponencia sobre la existencia, en su seno, de lo que se conoce como precepto intruso, constituido por las disposiciones final cuarta y transitoria tercera, referidas a esta Cámara y a la pretendida eliminación del derecho a veto al techo de gasto que esta Cámara ostenta en virtud de la ley orgánica de 2012. En primer lugar, señala la letrada, la inclusión de las referidas disposiciones constituye un evidente riesgo para el principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 de la Constitución española. En segundo, conculca la norma más básica de la técnica normativa, cual es la homogeneidad de la ley. En tercero, es contrario al principio de especialidad parlamentaria, pues esta Comisión de Igualdad no tiene ámbito competencial para su debate y dictamen. En cuarto, hurta a los senadores los referentes necesarios para poder aprobar estas disposiciones, dado que, como se han incluido por enmiendas, no constan los preceptivos estudios e informes. Y en quinto, advierte de otros defectos que la propia letrada cataloga de serios, como la falta de correspondencia entre el título y su contenido, y hace especial mención a que su exposición de motivos falta a la verdad al tipificar la modificación como relacionada con la igualdad. Y concluye recomendando expresamente la supresión de esas disposiciones.

Pues bien, el Grupo Popular, previo a este informe, conocedor de la doctrina del Tribunal Constitucional, mediante enmiendas de supresión, ya sacó los artículos intrusos de esta ley para centrar su objeto en su verdadera razón: la paridad.

Señorías, la Directiva 2022/2381, de la que trae causa este proyecto de ley, fue propuesta por el Partido Popular Europeo, y todos los países miembros deben trasponerla antes de diciembre de 2024. El Partido Popular está plenamente a favor de la igualdad real no solo en la línea de salida, a través de la igualdad de oportunidades, sino también en los puestos de llegada a través de la meritocracia. Y con la aprobación del texto que salió ayer de la ponencia, garantizamos que el talento femenino ocupe el espacio que le corresponde, sabiendo que la igualdad real exige el compromiso de todos.

Señorías, nuestro grupo podría haber enmendado este proyecto artículo a artículo y haber hecho una ley nuestra, a nuestra medida. Sin embargo, hemos optado por respetar básicamente el texto que aprobó

el Congreso en su día en todo aquello que consideramos que se puede mantener y hemos presentado 28 enmiendas para mejorar el proyecto. El objetivo de esta ley es mejorar la presencia de las mujeres en los órganos de decisión y, gracias a ella, se mejorará su representación en diferentes ámbitos, como la Administración pública, la política, los sindicatos, las asociaciones empresariales y otros. Además, fruto de las aportaciones de los partidos políticos, vía enmiendas, también se han incluido otras mejoras para las deportistas profesionales.

No nos resistimos a poner de manifiesto algo que ustedes han querido ocultar y meter de tapadillo en esta ley, que es el ramillete de nuevas correcciones a la chapuza legislativa de la ley del solo sí es sí. El Partido Popular ya tuvo que modificar el Código Penal para que los violadores y pederastas volviesen a tener condenas ejemplarizantes, como ocurría antes de la ley, y ahora, como consecuencia de sus errores, tras dos años en los que han generado diferencias entre las víctimas, unas de primera y otras de segunda, al Partido Popular, por el bien de todas ellas, no le duelen prendas en contribuir y mantener en la ley las modificaciones tan necesarias a sus chapuzas legislativas.

Señorías, el texto que hoy traemos a esta comisión mantiene lo esencial en lo que a igualdad se refiere y, por ello, perfectamente podrá ser apoyado por todos los grupos de este Senado. Así que ustedes verán, señorías, cuál es el sentido de su voto. No se les vaya a llenar la boca diciendo que el PP votó en contra de la ley de paridad en el Congreso, cuando ustedes conocen que fue precisamente por advertir de lo que, a la postre, ha reiterado la letrada, y ahora, que tienen la posibilidad de aprobar una ley de paridad sin añadidos, la voten en contra. Aunque así les quedará claro a todos que el objetivo de la aprobación de esta ley y la razón de su urgencia *in extremis* es la eliminación del veto del Senado al techo de gasto, lo que les permitirá a ustedes, al Gobierno, confeccionar los presupuestos generales que, previo pago a sus socios de Gobierno, tranquilicen sus nervios.

Señorías, en esta sesión, y el día 17, vamos a ver a quién le importa la igualdad real y efectiva de verdad y qué grupos utilizan a las mujeres y a esta ley solo para limitar las facultades de esta Cámara, de la que todos nosotros formamos parte.

La señora PRESIDENTA: Señoría, tiene que terminar.

La señora GONZÁLEZ BENITO: Finalizo diciendo que el Partido Popular siempre estará de parte de las mujeres y de la igualdad.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Concluido el debate, pasamos a votar el texto propuesto por la ponencia en su informe. Entiendo que están todos los senadores y senadoras en la comisión. Por tanto, someto a votación, como decía, el texto propuesto por la ponencia en su informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Por lo tanto, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Igualdad el Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Les anuncio que la presentación de los votos particulares para el pleno, enmiendas que quedan vivas en definitiva, se debe hacer no más tarde de las 00:00 horas del día de mañana.

También procede designar a un miembro de esta comisión para llevar a cabo la presentación del dictamen en el pleno. (*Varias señorías: La señora presidenta*).

Muy bien. Sé que es tradición, pero me gusta preguntarlo, así que estoy dispuesta a ello. Muchísimas gracias por la confianza.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las quince horas y treinta minutos.